

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°231/2023

Mígues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: 1) la víspera de las fiestas tradicionales y cierre de año 2023 desde el Municipio de Mígues poder organizar evento para disfrute de toda la población;

2) la posibilidad de aprobar la actividad desde el Concejo del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la actividad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** evento artístico a realizarse en el mes de diciembre de 2023, en la localidad de Mígues el día 15/12/2023 desde las 18:00 horas. En caso de mal tiempo el 23/12/2023.

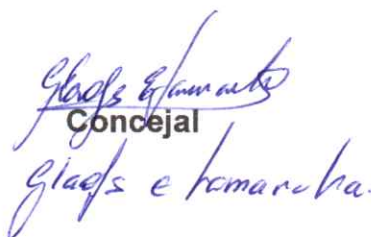
2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Cultura y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

Concejal



Concejal

Concejal

ACTA N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 232/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión del Festival Anual de "Migues es Migues"; con fecha noviembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de actividad re-coordinada que por motivos de inclemencias climáticas no se pudo completar el día oficial del Festival Anual "Migues es Migues";
- 2) que la mencionada comisión además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollar y seguir haciendo crecer el Festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

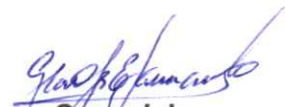
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a la Comisión Festival Anual "Migues es Migues" \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) de proyecto POA 2023 promoción agenda cultural y apoyo a instituciones.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110664000-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
glaf e lamarca

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Montiel

Concejal

ACTA N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 233/2023

Mígues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Mígues; con fecha noviembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próxima edición del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Mígues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición correspondiente al mes de noviembre 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) al grupo Emprendedoras de Mígues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001495096-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Natalia De León.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Josep E. Lamancha
Concejal

Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Jose Luis Montalvo
Concejal

Concejal

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°234/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

3) lo tratado en la presente sesión, referente a amplificación para el 16° encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y del Caribe a la empresa Emilio Jose Caceres Tellechea; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

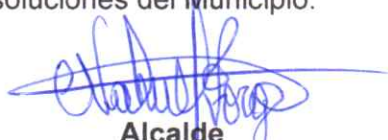
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a la empresa NECAR Minas razón social Emilio Jose Caceres Tellechea (R.U.T.090220570014) por concepto de amplificación para el 16° encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y del Caribe a realizarse en el Cine Teatro Artigas de Migues el día 17/11/2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Gladys E. Lamancha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jose Luis Tellechea

Concejal

Acta N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 235/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de realizar una jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre bienestar animal; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

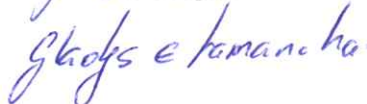
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Autorizar el gasto por un monto de \$ 8.157 (pesos uruguayos ocho mil ciento cincuenta y siete) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

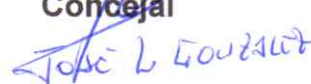
2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal


Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal


Concejal

Acta N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 236/2023

Mígues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la posibilidad de realizar una jornada de castraciones de mascotas donde, a través de la financiación por el Municipio, familias que no cuenten con los medios económicos suficientes puedan acceder a tan importante servicio;

3) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo promover el bienestar animal y la tenencia responsable de mascotas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

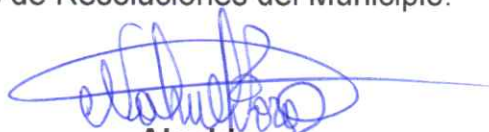
1.- Autorizar el gasto por un monto de \$ 2.091 (pesos uruguayos dos mil noventa y uno) a la empresa Mario QUINTERO (R.U.T. 214515100016) por concepto castraciones y antibióticos para mascotas.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Gladys Espinosa

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Lourenço

Concejal